

CLÁUSULA DE PARTES COMPONENTES (AVN 4A)

No obstante, cualquier estipulación en contrario queda entendida y convenido que en caso de pérdida o de daños a cualquier parte componente de la Aeronave arriba mencionada, la responsabilidad de los Aseguradores no excederá el porcentaje del valor total asegurado respecto de esa parte componente que se indica en la planilla adjunta. Dicho porcentaje se considerará que incluye la mano de obra, materiales, repuestos, transporte y otros gastos incidentales realizados para reparar tal pérdida o daño.

El monto recuperable por gastos de transporte, por cada parte o partes componentes perdidas o dañadas, no excederá el 15% del porcentaje del valor asegurado establecido para dicha parte o partes componentes.

Los Aseguradores pagaran además el costo del desmontaje, apertura, inspección, reparación, montaje y transporte de las partes no dañadas en cuanto sea necesario y prueba de vuelo de la aeronave, hasta el 5% de cada reclamo admitido en virtud de lo aquí estipulado; pero sin exceder el 2% del valor asegurado de la Aeronave y siempre entendiéndose que la responsabilidad adicional de los Aseguradores no excedería en ningún caso el valor de la Aeronave.

En caso de pérdida de o daños a partes o equipos no especificados de la aeronave, el Asegurado podrá solamente recuperar la proporción de dicha pérdida que resulta de la relación entre la suma asegurada respecto de las partes o equipos no especificados de la Aeronave y el valor total de tales partes o equipos. Sujeto en todo lo demás a los términos, condiciones y limitaciones de esta Póliza.

Aeronave _____ Matricula de Registro _____

COMPONENTE	CANTIDAD POR AERONAVE	% POR CADA COMPONENTE	% DEL VALOR TOTAL ASEGURADO
Fuselaje	1	22%	22%
Alas	2	15%	30%
Empenaje de Cola	1	8%	8%
Tren Aterrizaje	3	1,5%	4,5%
Instrumentos y Equipos	1	5,5%	5,5%
Motores y Hélices	1	30%	30%
TOTAL			100%